



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	3/11/2020
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Oficina de Sistemas
ORDENADOR DEL GASTO:	Hernán Guiovanni Ríos Linares

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, con el fin de engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Fue creado mediante el decreto ley 118 de 21 de junio de 1957, con el objeto de brindar formación profesional a los trabajadores de la industria, el comercio, el campo, la minería y la ganadería, a fin de prepararlos técnicamente y de formar ciudadanos socialmente útiles y responsables, con valores morales y culturales para el mantenimiento de la paz social.

Su misión, funciones y términos en que deben cumplirse, están señaladas en la ley 119 de 1994, correspondiéndole al SENA invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, a través de programas de formación técnica profesional y tecnológica, entre otros.

Conforme a su naturaleza, su régimen legal compromete normativas y regulaciones que convocan al sector del trabajo y de la seguridad social, pero adopta con armonía a su función, reglamentos del sector educación, reglas legales que están diseñadas para contribuir al incremento de la productividad de las empresas, las regiones, y a la inclusión social de personas y comunidades vulnerables mediante transferencia de conocimiento y tecnologías.

La función especial de formación del SENA tiene sustento en el artículo 54 de la Constitución Política que establece como obligación del Estado ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, así como propiciar la ubicación laboral de las personas en etapa



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

productiva y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

Es por esto que la Entidad tiene el compromiso de innovar permanentemente sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en completa armonía con las tendencias y los cambios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País.

En forma acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional. En este sentido, ha estimulado el uso de nuevas tecnologías para fomentar en los aprendices competencias enmarcadas en el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica, dado que dichas tecnologías son elementos facilitadores del acceso a las fuentes del conocimiento, y desempeñan papel esencial como medio dinamizador de la interacción entre los aprendices del SENA, los actores de los procesos de formación, y el entorno.

Es así que, mediante el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en su artículo 8º le fue asignado a la Oficina de Sistemas de la Dirección General entre otras funciones, las de conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la entidad, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la Entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento, y garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional.

Así las cosas, el SENA a través de la Oficina de Sistemas, en desarrollo de las funciones consagradas en el Decreto 249 de 2004, debe garantizar que la actualización de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Entidad, entre ellos, los equipos de cómputo y periféricos, tales como las impresoras objeto de este documento, los cuales constituyen la base física sobre la cual se soportan los procesos misionales y de apoyo del SENA.

El cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, demanda del uso de herramientas tecnológicas que permitan la sistematización de información, y la impresión de diferentes tipos de documentos, procesos que se encaminan al beneficio de los aprendices, instructores y personal administrativo del SENA.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

La presente necesidad se encuentra en el PAA de la Entidad, tal y como se visualiza en el siguiente recuadro.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Valor total estimado	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Dirección
43211509;43211711; 45111616	Suministro de impresoras radicadores de correspondencia las regionales y centros de formación profesional del SENA.	CCE-99	290.000.000	dirgeneral	CO-DC-11001	Hernan Giovanni Rios Linares	SISTEMAS
43211509;43211711; 45111616	Suministro de impresoras de código de barras las regionales y centros de formación profesional del SENA.	CCE-99	200.000.000	dirgeneral	CO-DC-11001	Hernan Giovanni Rios Linares	SISTEMAS

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

Mediante el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en su artículo 8º. Le fue asignado a la Oficina de Sistemas de la Dirección General entre otras funciones, las de conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la Entidad, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la misma frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento, y garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional.

En ese sentido, la Oficina de Sistemas procura garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, al igual que definir y actualizar las plataformas tecnológicas y emitir conceptos técnicos en las compras de software y hardware.

Con el propósito de hacer frente a los nuevos desafíos planteados por un mundo cada día más competitivo en cuanto aspectos tecnológicos y de innovación, los diferentes sectores han enfocado todos sus esfuerzos, en la implementación de nuevas tecnologías y nuevos recursos con el fin de innovar en el desarrollo y ejecución de proyectos que estén a la vanguardia.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Desde el punto de vista de formación, la dotación de equipos se contribuye en soporte de estructura se asocia a la formación Integral de los Aprendices, propiciando condiciones y posibilidades que favorezcan su desarrollo humano en distintas dimensiones y el mejoramiento de su calidad de vida como individuos y como grupo institucional, fomentando su participación como miembros activos de la comunidad educativa del SENA.

El parque de impresoras etiquetadoras de escritorio e impresoras de códigos de barra se encuentra obsoleto, teniendo en cuenta que la última compra de estas se realizó en el año 2011, por lo que, las mismas ya no cuentan con garantía y algunos repuestos para estas impresoras ya están descontinuados, así como también varias unidades se han dado de baja por este motivo. Por lo expuesto se hace necesario e indispensable dotar a las sedes del SENA de estos equipos ofimáticos.

4. OBJETO

Adquisición de Impresoras para los centros de formación del SENA a nivel nacional, según las especificaciones descritas en las fichas técnicas correspondientes.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato se encuentra dividido en dos ítems, así:

Ítem 1: Adquisición de 141 unidades de impresoras de códigos de barra para los centros de formación del SENA a nivel nacional, según las especificaciones descritas en la ficha técnica correspondiente.

Ítem 2: Adquisición de 150 unidades de impresoras etiquetadoras de escritorio para los centros de formación del SENA a nivel nacional, según las especificaciones descritas en la ficha técnica correspondiente.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se anexan fichas técnicas

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	---

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1. Segmento	2. Familia	3. Clase
45101500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de imprenta y publicación	Maquinaria y equipo de imprenta

6. ANALISIS DEL SECTOR

Como quiera que para el desarrollo del instrumento citado en el numeral anterior, la Agencia Nacional para la Contratación del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo el respectivo proceso de contratación CCE-39-IAD-2020 la Agencia Nacional para la Contratación del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente adelantó el respectivo análisis del sector con su correlativo Estudio de Mercado que puede ser verificado en el siguiente enlace del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$294.305.549 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	Se tiene en cuenta el simulador del instrumento de agregación de demanda y los descuentos ofrecidos por Microsoft

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
---	---

Funcionamiento:	
Inversión:	X

Número de CDP o de Vigencia Futura:	38320	Fecha de expedición:	25/09/2020	Valor	\$1.740.000.000
Compromiso que respalda:	NO APLICA				
Información presupuestal adicional:	NO APLICA				

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2 numeral 2 literal a) inciso final, de la Ley 1150 de 2.007, y el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de Adquisición.

La búsqueda constante por la mejora en la eficiencia, economía y transparencia de los procesos de contratación en el Estado Colombiano, ha venido desarrollando herramientas dinámicas que permitan favorecer el funcionamiento de sus entidades, es por ello que *“en la última década ha surgido una visión compartida sobre el papel estratégico de la compra pública: la transformación de una tarea menor de simple cumplimiento a una palanca política para racionalizar el gasto público dedicado a obras, bienes y servicios, para lograr otros objetivos como el desarrollo sostenible y la innovación en los mercados. (...)”*

La agregación de demanda de bienes, servicios e incluso de obras (sencillas) requiere un análisis profundo de las necesidades de las organizaciones públicas y de la oferta. El beneficio para los contribuyentes es tangible y ha sido medido en muchos casos alrededor del mundo. Sin embargo, los errores pueden estar siempre doblando la esquina y generalmente ocurren por creer que una



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

sola receta soluciona todos los problemas, cuando es necesario diseñar la solución para cada problema de acuerdo con su naturaleza. Ex cura theoria nascitur: la teoría nace de la práctica”¹.

En tal sentido la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente en uso de sus facultades legales expidió el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda en donde indica claramente que: “*Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador.*

Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda de un grupo de compradores mediante la estandarización de las condiciones de adquisición. La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública.

La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios y los demás instrumentos de

¹ Gian Luigi Albano es PhD en economía de Lovaina La Nueva, Bélgica. Actualmente es Jefe de Investigaciones de Consip S.p.A., Italia. Es profesor de la Escuela Nacional de Administración Pública de Italia y consultor experto en compras públicas del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, OCDE y Comisión Europea. Recuperado de: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/es-eficiente-agregar-demanda>



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

*agregación de demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello*².

(Subrayado para énfasis)

En cumplimiento de su función de *"Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"*, Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

En tal sentido, la forma idónea para desarrollar el contrato de conformidad al objeto del mismo es la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

En cumplimiento de su función de *"Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"*, Colombia Compra Eficiente adelantó el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, a fin de incrementar la eficiencia de los procedimientos de adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes de cada entidad compradora, y aprovechar así las economías de escala.

Información general del Instrumento de Agregación de Demanda

- (i) **Objeto del AMP:** El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.
- (ii) **Vigencia del AMP:** El plazo del Acuerdo Marco es de dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año o más, según Colombia Compra Eficiente lo considere pertinente.
- (iii) **Suscripción del AMP:** 22 de noviembre de 2019.

Link de consulta del AMP: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

² Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_operacion_secundaria_r.pdf



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro:	Compra venta
--------------	--------------

11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019
2. Cumplir estricta y oportunamente el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en él, en los estudios previos, fichas técnicas, el pliego de condiciones definitivo, adendas y en general en todo documento que se produzca dentro de las etapas precontractual y contractual.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA.
4. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos en las cantidades, plazos, lugar y especificaciones solicitadas en los estudios previos y en la ficha técnica.
5. El transporte será por cuenta exclusiva del contratista, por tanto, asume el riesgo por el transporte y seguro de los bienes objeto de compraventa hasta el sitio de entrega contratado y se compromete a reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los bienes.
6. Garantizar que los equipos cumplan con las especificaciones consignadas en la propuesta y exigidas en las fichas técnicas.
7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del SENA, en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la comunicación por parte de ésta, todas aquellas partes, unidades o materiales que resultaren de mala calidad o con defectos de diseño



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

y/o fabricación, así como todos los equipos y demás productos entregados cuyo funcionamiento no sea correcto, durante la vigencia de la garantía.

8. El contratista garantizará la correcta configuración de los equipos, con el acompañamiento del personal técnico de soporte en sitio de la entidad o quien disponga la misma.
9. Presentar al momento de la entrega de los bienes, los siguientes documentos:
 - Certificado de garantía expedido por el fabricante (mínimo de dos años)

11.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

	Días	2	Meses		Años
--	-------------	----------	--------------	--	-------------

Contados a partir de:	contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
------------------------------	---

11.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	El contrato se ejecutará en la Dirección General, ubicado en la calle 57 N° 8-69 en Bogotá D.C. La entrega de los equipos se debe realizar en cada sitio de acuerdo con el cuadro de distribución.
-------------------------------------	--

11.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
UNICO PAGO	100%	Un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción de los equipos, emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.

Otra forma de Pago:	No Aplica
---------------------	-----------

11.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:	Requisito para el	
DESEMBOLSO 1	No Aplica		.	.	



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

12. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

La Oficina de Sistemas, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Jefe de la Oficina de Sistemas designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.

13. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo dispuesto la Ley 1150/2017 Art. 4 Decreto 1082/2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3, el análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato a celebrar fue adelantado por CCE con ocasión de la estructuración del Acuerdo Marco para la compra y alquiler de equipos de cómputo y periféricos CCE-925 AMP 2019, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos los documentos previos del AMP mencionado los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

14. GARANTÍAS

El proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en la presente compra, en los términos y condiciones establecidos en los numerales 17.1 y 17.2 respectivamente, del del Acuerdo Marco de Precios CCE-925 AMP 2019

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

15. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)					
NO APLICA					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO	X	

16. ACUERDOS COMERCIALES:

NO APLICA

17. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

18. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA

19. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

20. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

21. ANEXOS

- Archivo Excel ficha técnica impresora etiquetadora de escritorio
- Archivo Excel ficha técnica impresora códigos de barra
- CDP
- Matriz de riesgos

HÉRNAN GUIOVANNI RÍOS LINARES
Jefe Oficina de Sistemas

Proyectó: Diego Jesús Ortega Cruz – Contratista Oficina de Sistemas
Revisó: Hernán Villa Cardona – Funcionario Oficina de Sistemas